

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 0137-CDLO

Los Olivos, 07 de enero del 2004

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO:

En la Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente:

ORDENANZA N° 137-CDLO

QUE ESTABLECE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2004

Artículo Primero.- APROBAR las siguientes fechas de vencimiento de pago del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio 2004:

- Pago al Contado : 28 de Febrero.
- Pago Fraccionado
 - Primera Cuota : 28 de Febrero.
 - Segunda Cuota : 31 de Mayo.
 - Tercera Cuota : 31 de Agosto.
 - Cuarta Cuota : 30 de Noviembre.


Artículo Segundo.- APROBAR las siguientes fechas de vencimiento para el pago de los Arbitrios de Limpieza Pública, Relleno Sanitario, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el año 2004:

- Primera Cuota : 31 de Marzo.
- Segunda Cuota : 30 de Junio.
- Tercera Cuota : 30 de Septiembre.
- Cuarta Cuota : 31 de Diciembre.


Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Dirección de Rentas, a la División de Administración Tributaria, a la División de Recaudación y Fiscalización Tributaria y a la Oficina de Ejecutoria de Procedimientos Coactivos el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, a la Unidad de Informática la debida implementación y a la Unidad de Comunicaciones su difusión.

Por Tanto:

Mando se registre, publique y cumpla.

 *Municipalidad Distrital de Los Olivos*

 BALVAN VALDEZ

 *Municipalidad Distrital de Los Olivos*

 FELIPE B. CASTILLO ALFARO